Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : JAK BOTRUS KURY KURY
RADICACION : 2013-00504

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de septiembre de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintidós (22) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Conforme al memorial que antecede, y finalizado el cometido de la secuestre dentro de la presente actuación, de conformidad a lo establecido en el inciso final del numeral 5º del artículo 37 del Acuerdo 1518 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se fijan como honorarios definitivos por su desempeño en el cargo, a la Auxiliar de la Justicia LUZ MARY CORREA RIUZ el equivalente a 10 salarios mínimos legales diarios, a cargo de los herederos del señor JAK BOTRUS KURY KURY.

Se indica a la secuestre, que en cuanto a los bienes por ella custodiados, estos debes ser entregados a los herederos conforme se dispuso en el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 73 **del** 25 SEP 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria